



BUIN, 27 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3088 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3822 de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprueba el programa denominado OTEC Municipal.

3.- El Memorándum N° 1427, de fecha 19 de Noviembre de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el taller de Panificación. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Plan Formativo del Curso.
- ↳ Libro de Control de clases.
- ↳ Reglamento del Participante.
- ↳ Curriculum Monitora.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

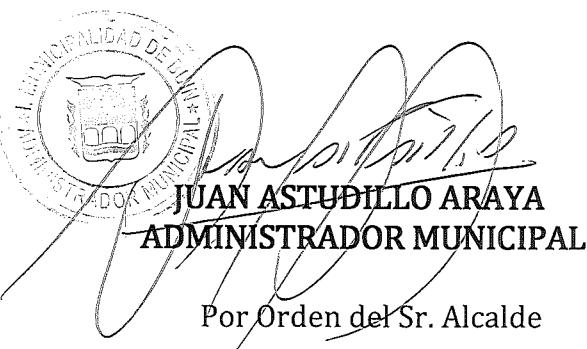
DECRETO:

1.- Ratifíquese la autorización para la realización del Taller "Panificación" a cargo de la OTEC Municipalidad de Buin, el que se efectuó desde el Martes 16 de Octubre al Martes 06 de Noviembre de 2018, a partir de las 10:00 hasta las 13:00 horas, en el Centro Histórico, ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 305, Comuna de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\OTEC\Panificación.doc